

Madrid, 24 de mayo de 2019

Sancho Dávila, 6
28028 Madrid
Tel.: 914 021 353
www.sepd.es
sepd@sepd.es

CIF: G-28486280

Presidente

Dr. Javier Crespo García

Vicepresidente

Dra. Carmen Garre Sánchez

Secretaria General

Dra. M^a Isabel Vera Mendoza

Tesorero

Dr. Julio Iglesias García

Vocales

Dr. Francisco Jorquera Plaza

Dra. Mirén García Cortés

Dr. Fco. Javier Jiménez Pérez

Dra. Carolina Malagelada Prats

Vocal nato

Dr. Federico Argüelles Arias

Director General

D. Ricardo Burón Aboli

Estimado/a compañero/a:

Por la presente te convoco a la Asamblea General Extraordinaria de la SOCIEDAD ESPAÑOLA DE PATOLOGÍA DIGESTIVA que se celebrará durante la SEMANA DE LAS ENFERMEDADES DIGESTIVAS, en la **SALA 1** del **Palacio de Exposiciones y Congresos** de Santander, el viernes **14 de junio de 2019**, a las **18:30 horas en primera convocatoria y a las 18:45 horas en segunda**, celebrándose la Ordinaria inmediatamente después de la Extraordinaria con arreglo a los siguientes órdenes del día:

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Punto único. – Propuesta de modificación de varios artículos de los Estatutos conforme a la redacción adjunta.

ORDEN DEL DÍA ASAMBLEA ORDINARIA

- 1) Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Asamblea anterior de fecha 22 de junio de 2018 (se acompañan).
- 2) Introducción del Presidente.
- 3) Informe de la Secretaria Gral.
- 4) Informe de actividades FEAD
- 5) Informe del Tesorero (se acompaña relación de ingresos y gastos ejercicio 2018 y presupuesto 2019). Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2018 y presupuesto 2019.
- 6) Altas y bajas.
- 7) Propuesta de concesión de Medallas de Oro
- 8) Propuesta de concesión de reconocimientos a socios colaboradores.
- 9) Premios REED
- 10) Presentación SED 2020
- 11) Ruegos y preguntas.

Con el ruego de que participes, recibe un cordial saludo.



Dr. Javier Crespo García
Presidente de la SEPD

PROPUESTA MODIFICACIÓN ESTATUTOS DE LA SEPD

Se proponen las siguientes modificaciones:

CAPÍTULO III

DE LOS SOCIOS

Artículo 4º.

La SEPD tiene las siguientes categorías de socios:

a) Socios numerarios: Serán los actuales numerarios y aquellos médicos, especialistas en Aparato Digestivo, cirujanos, médicos de otras especialidades y médicos relacionados con la especialidad de Aparato Digestivo sin título o los titulados superiores que lo soliciten a la Sociedad, aprobada su inclusión por la Junta Directiva. Durante cinco años, a partir de su admisión, los socios numerarios no podrán presentarse a los cargos de Vicepresidente (Presidente Electo) ni Vicesecretario (Secretario Electo) de la SEPD. La Junta Directiva podrá proponer el nombramiento directo de miembros de número, con plenos derechos, a aquellas personas que, no cumpliendo lo establecido en este apartado, por sus relevantes actividades dentro de la especialidad, lo justifiquen. Tendrán derecho a asistir a las Asambleas Generales, con voz y voto, a recibir la revista y a ocupar cargos en los órganos de gobierno de la sociedad (excepto en los cinco primeros años y para los cargos de Vicepresidente (Presidente Electo) y Vicesecretario (Secretario Electo)).

CAPÍTULO IV – ÓRGANOS DE LA ASOCIACIÓN SECCIÓN SEGUNDA – DE LA JUNTA DIRECTIVA

Artículo 12º.

La Junta Directiva es un órgano de Gobierno de la Sociedad y estará compuesta por un Presidente, un Vicepresidente (Presidente Electo), el Presidente Saliente y la persona representante de la SEPD, -que ostenta la presidencia de la Fundación Española del Aparato Digestivo (FEAD)-, únicamente en el supuesto de que el Presidente saliente de la SEPD haya renunciado a la referida representación, de acuerdo con lo dispuesto en los presentes estatutos, -ambos en calidad de vocales natos-, un Secretario, un Vicesecretario (Secretario Electo), un Tesorero y cuatro Vocales. Todos los miembros de la Junta Directiva desempeñarán gratuitamente sus cargos.

Artículo 13º: Elección de los miembros de la Junta Directiva:

La Junta Directiva de la Sociedad será elegida por la Asamblea General Ordinaria de conformidad con lo establecido en los presentes estatutos.

La renovación de la Junta Directiva tendrá lugar cada dos años y sus miembros podrán ser reelegidos para el mismo cargo en un periodo inmediato. Se elegirán el Vicepresidente (Presidente Electo), el Vicesecretario (Secretario Electo), el Tesorero y los cuatro Vocales. La Junta Directiva accederá al cargo tras su elección, debiendo inscribirse la misma en el registro correspondiente.

Por tanto, el Presidente y el Secretario de la Junta entrante serán el Vicepresidente (Presidente Electo) y Vicesecretario (Secretario Electo), respectivamente, de la Junta saliente. La duración de los cargos de la Junta Directiva será de dos años.

Los socios con derecho a voto podrán emitir el sufragio de forma presencial, mediante la modalidad de voto por correo o por el sistema de voto electrónico. La duración de los cargos de la Junta será de dos años. Sólo podrán presentarse a la elección los miembros numerarios, senior, eméritos y honoríficos, con una antigüedad mínima de cinco años -en el caso de miembros numerarios y honoríficos que se presenten a los cargos de Vicepresidente (Presidente Electo) y Vicesecretario (Secretario Electo).

Las candidaturas serán cerradas y completas para todos los cargos elegibles conforme a lo establecido en este artículo. Se presentarán con, al menos, sesenta días de antelación, deberán ir avaladas por, al menos, veinte socios numerarios y/o senior y se dirigirán al Secretario de la sociedad, quien será el responsable de que se publique en la página web de la SEPD con cincuenta días de antelación con el fin de permitir el voto por correo postal. En dicha página se podrá descargar la papeleta con la candidatura.

El voto por correo se realizará en sobre cerrado, certificado y con acuse de recibo en el que se incluirá la papeleta de votación, acompañando una fotocopia del documento nacional de identidad. El voto por correo se considerará válido siempre que esté franqueado hasta quince días naturales antes de la celebración del Congreso. La custodia de los votos por correo será responsabilidad del Secretario de la Sociedad, que los hará llegar a la mesa electoral en un sobre precintado. La votación de presencia física se realizará una vez convocada la Asamblea y durante un mínimo de tres horas. Finalizado el período de votación, se continuará con el orden del día en el momento en que se especifique en la convocatoria. La mesa electoral estará constituida por el Secretario y un Vocal, que podrán ser sustituidos por otros dos miembros de la Junta Directiva entre los suplentes designados por ésta. Los candidatos o representantes suyos, podrán actuar como interventores en la votación y escrutinio. Una vez finalizada la votación en presencia física, se realizará el escrutinio de todos los votos emitidos durante el día de la votación y de los recibidos por correo postal. Se levantará acta del resultado, que será firmada por los componentes de la mesa y los interventores. El escrutinio podrá ser presenciado por cuantos asociados lo deseen.

El sistema de voto electrónico operará mediante un vínculo especial habilitado en la página web de la SEPD que contendrá las correspondientes instrucciones para la correcta emisión del voto. Para ello, se instalará y mantendrá un software que garantice la identidad de los votantes, el secreto y la unicidad de cada voto y la transparencia del sistema.

Artículo 15º: La Junta Directiva se reunirá tantas veces como lo considere oportuno su Presidente y, como mínimo, dos veces al año. Será válida cualquier modalidad de reunión de Junta Directiva adaptada a las nuevas tecnologías (reuniones *online*, videoconferencia, conferencia telefónica, web conferencia, etc.). Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los participantes, sin que pueda delegarse el voto. En caso de vacantes en la Junta Directiva y no poder ser cubiertos de conformidad con lo establecido en los presentes estatutos, la misma Junta designará al/los miembro/s numerario/s que sean necesarios para cubrir las vacantes por el tiempo que quede de mandato. La Junta Directiva deberá informar a la siguiente Asamblea para su ratificación.

Artículo 16º: De las funciones de los diferentes miembros de la Junta Directiva:

16.1. El Presidente es el máximo representante de la Sociedad y como tal la representará en todos los actos oficiales. Representa a la Sociedad en los asuntos judiciales y administrativos, así como ante los diferentes organismos, de carácter autonómico, nacional e internacional. Tendrá además las siguientes funciones:

- a. Convocar y presidir las reuniones de las Asambleas Generales, de la Junta Directiva y de las diversas reuniones científicas, fijando el Orden del día de las mismas.
- b. Tramitar, cumplir y hacer cumplir los acuerdos adoptados por las Asambleas Generales y por la Junta Directiva.
- c. Autorizar con su firma, conjuntamente con el Secretario General, los documentos, certificaciones, correspondencia y actas de las reuniones de las Asambleas Generales de la Junta Directiva, así como la memoria anual.
- d. Firmar con el Tesorero los cheques y órdenes de pago.
- e. Suscribir los contratos y demás obligaciones de la Sociedad.
- f. Otorgar los poderes que sean necesarios, incluso de orden procesal.
- g. Tramitar y resolver, cuando motivos de urgencia lo requieran, los asuntos propios de la Junta Directiva, a la que deberá informar preceptivamente.
- h. Las demás atribuciones inherentes al cargo que se recogen en estos Estatutos o en las disposiciones que los desarrollen y las que en su caso pueda delegarle o encomendarle la Junta Directiva.

16.2 Al Vicepresidente (Presidente Electo) le corresponden las siguientes funciones:

- a. Sustituir al Presidente en los casos de fallecimiento, renuncia o exclusión de éste y, temporalmente, en caso de ausencia o enfermedad del mismo y ejercerá por delegación las funciones que le encomiende.
- b. Formar parte de aquellas Comisiones que se le encomienden.
- c. Aquellas otras que le sean encomendadas por la Junta Directiva o por el Comité Ejecutivo.

16.3. El Presidente Saliente tendrá las siguientes funciones:

- a. Formar parte de aquellas Comisiones que se le encomienden.

- b. Informar a la Junta Directiva de cuantos asuntos relativos a la Junta anterior se le requieran a través de la convocatoria de la reunión.
- c. Tendrá derecho a ser el representante de la SEPD, que ostenta la presidencia de la Fundación Española del Aparato Digestivo (FEAD), si así lo decide en el momento de acceder al cargo de Presidente Saliente, conservando, por tanto, la facultad de no aceptar la referida representación.
- d. Aquellas otras que le sean encomendadas por la Junta Directiva o por el Comité Ejecutivo.

16.4. El Secretario:

- a. Redactará las actas de las reuniones de las Asambleas Generales y de la Junta Directiva.
- b. Custodiará los libros oficiales y la documentación de la Sociedad, emitirá certificaciones, con el Visto Bueno del Presidente.
- c. Firmará con el Tesorero, indistintamente del Presidente, los cheques y órdenes de pago correspondientes
- d. Informará a los miembros de la Sociedad sobre los asuntos que la Junta Directiva considere necesarios.
- e. Ejecutará, bajo la dependencia del Presidente, todos los acuerdos adoptados por los órganos de Gobierno.
- f. Organizará y supervisará la elección de los miembros de la Junta Directiva.
- g. Ostentará la dirección administrativa y de personal.

16.5 El Vicesecretario (Secretario Electo):

- a. Sustituir al Secretario en los casos de fallecimiento, renuncia o exclusión de éste y, temporalmente, en caso de ausencia o enfermedad del mismo y ejercerá por delegación las funciones que le encomiende.

16.6. El Tesorero:

- a. Será el responsable de la gestión económica de la Sociedad.
- b. Recaudará y custodiará los fondos de la Sociedad y vigilará la contabilidad.
- c. Ordenará los pagos y autorizará, conjuntamente con el Presidente, o con el Secretario los cheques y órdenes de pago,
- d. Elaborará y presentará a la Asamblea General, para su aprobación, el presupuesto anual de ingresos y gastos, la memoria del estado económico de la Sociedad y el balance final anual.

16.7. Los vocales tendrán las funciones que les encomiende la Junta Directiva.

SECCIÓN TERCERA DEL COMITÉ EJECUTIVO

Artículo 17º.- El Comité Ejecutivo estará formado por: el Presidente de la Junta Directiva que será sustituido por el Vicepresidente (Presidente Electo) en los supuestos contemplados en el artículo 16.2, el Presidente Saliente, el Tesorero, los responsables de los Comités que se constituyan por la Junta Directiva y el Director General de la SEPD. Podrán ser convocados a las reuniones del Comité cualesquiera otros cargos o personas que se estime conveniente con motivo del asunto a tratar.

El Comité Ejecutivo se reunirá tantas veces como lo considere oportuno el Presidente y, como mínimo, seis veces al año. Las decisiones se tomarán por mayoría simple de los asistentes, sin que pueda delegarse el voto.

El Comité Ejecutivo tendrá, con carácter enunciativo y no limitativo, las siguientes funciones:

1. Tramitar y ejecutar los acuerdos adoptados por la Junta Directiva.
2. Organizar, coordinar y desarrollar el funcionamiento administrativo de la Sociedad.
3. Proponer a la Junta Directiva la contratación de toda clase de bienes y servicios, como adquirente o enajenante, necesarios para el funcionamiento de la Sociedad.
4. Exponer ante la Junta Directiva para su aprobación cualquier propuesta que, siendo necesaria o positiva para los objetivos de la SEPD, por su carácter estratégico deba ser aprobada por ésta.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Los presentes estatutos entrarán en vigor en el momento de su aprobación por la Asamblea produciendo efectos desde su inscripción en el Registro de Asociaciones correspondiente. No obstante, y habida cuenta de la modificación en la estructura de la Junta Directiva, órgano de gobierno de la Sociedad, se establece el siguiente **régimen transitorio** hasta tanto se celebren elecciones, que se celebrarán en junio de 2020, con objeto de adaptar su composición a lo establecido en los mismos:

1. Las candidaturas que se presenten en las primeras elecciones de Junta Directiva después de la aprobación de estatutos (junio 2020), contendrán los siguientes cargos: Presidente, Vicepresidente (Presidente Electo), Secretario, Vicesecretario (Secretario Electo), Tesorero y los cuatro vocales. Por tanto, las figuras del Vicepresidente (Presidente Electo) y Vicesecretario (Secretario Electo), no figurarán en la Junta Directiva hasta que se elijan en junio de 2020.
2. El actual Presidente seguirá ostentando el cargo hasta junio de 2020, fecha en que pasará a Presidente Saliente.
3. La actual Vicepresidenta seguirá ostentando el cargo hasta junio de 2020, fecha en que se elegirá el cargo de Vicepresidente (Presidente Electo) de conformidad con la nueva redacción de estatutos.
4. Respecto al resto de los miembros de la Junta Directiva elegidos de conformidad con los anteriores estatutos, seguirán ostentando sus cargos todos los miembros elegidos por la asamblea en las últimas elecciones celebradas (2017), hasta junio de 2020.

Acta de la Asamblea Ordinaria de la Sociedad Española de Patología Digestiva, celebrada el 22 de junio 2018 en la sala Dr. Hernando del Melia Convention Center de Valencia, presidida por el Dr. Fernando Carballo.

Asisten:

- Fernando Carballo (FC)
- Cecilio Santander (CS)
- Ricardo Burón (RB)
- Javier Crespo García
- Carmen Garre Sánchez
- M.ª Isabel Vera Mendoza
- Julio Iglesias García (JI)
- Francisco Jorquera Plaza
- Mirén García Cortés
- Fco. Javier Jiménez Pérez
- Carolina Malagelada Prats
- Federico Argüelles Arias

Orden del día:

- 1) Lectura y aprobación, si procede, de las actas de las Asambleas anteriores de fecha 10 de junio de 2017 (se acompañan).
- 2) Informe del Presidente.
- 3) Informe del Secretario.
- 4) Informe del Tesorero (se acompaña relación de ingresos y gastos ejercicio 2017 y presupuesto 2018). Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2017 y presupuesto 2018.
- 5) Altas y bajas.
- 6) Propuesta de concesión de reconocimientos a socios colaboradores.
- 7) Agradecimiento del Presidente y Presentación de Junta Directiva 2018-2020.
- 8) Ruegos y preguntas.

1. Lectura y aprobación, si procede, de las actas de la Asamblea anterior de fecha 10 de junio de 2017 (se acompaña): Se aprueba el acta anterior de fecha 10 de junio de 2017.

2. Informe del Presidente. El Presidente presenta las principales acciones de este año 2016-2017.

3. Informe del Secretario.

El secretario resume las actividades y proyectos de los diferentes Comités:

1. Científico
2. Relaciones Institucionales
3. Formación
4. Excelencia Clínica e Investigación
5. Comunicación
6. FEAD

4. Informe del Tesorero (se acompaña relación de ingresos y gastos ejercicio 2017 y presupuesto 2018). Aprobación de cuentas anuales del ejercicio 2017 y presupuesto 2018.

| Consolidado SEPD-FEAD 2017 | | | | |
|----------------------------|-------------|---------------------|--------------------|--------------------|
| | | SEPD | FEAD | Consolidado |
| Resultado | | | | |
| Ingresos | Presupuesto | 650.424,06 € | 770.675,94 € | 1.421.100,00 € |
| | Realizado | 630.220,91 € | 863.178,10 € | 1.493.399,01 € |
| Gastos | Presupuesto | 650.424,06 € | 770.675,94 € | 1.421.100,00 € |
| | Realizado | 678.335,76 € | 800.029,32 € | 1.478.365,08 € |
| Resultado | | -48.114,85 € | 63.148,78 € | 15.033,93 € |

5. **Altas y bajas.** Altas y bajas ocurridas en la SEPD desde la Asamblea anterior 2017 al 31.05.2018.

| ALTAS: 184 | | BAJAS: 76 | |
|-------------------|-----|----------------------------|-----|
| Numerarios: | 041 | Voluntaria: | 040 |
| Formación: | 129 | Defunción: | 009 |
| Internacionales: | 014 | Expulsión (falta de pago): | 027 |

6. **Propuesta de concesión de reconocimientos a socios colaboradores.** Se recogen los socios colaboradores plata, oro y platino en la siguiente tabla:

| Colaboradores PLATA | |
|-----------------------|-----------------------|
| Eva | Barreiro Alonso |
| Josep M. | Bordas Alsina |
| Constanza | Ciriza de los Rios |
| Javier | Crespo García |
| Miguel | Fernández Bermejo |
| Ignacio | Fernández-Urien Sainz |
| Marisa | Legaz Huidobro |
| Senador | Morán Sanchez |
| Colaboradores PLATINO | |
| Yago | González Lama |
| Andrés | Sánchez Yagüe |
| Medalla de Oro | |
| Agustín | Albillos Martínez |

7. Agradecimiento del Presidente y Presentación de Junta Directiva 2018-2020.

1. Fernando Carballo agradece el apoyo a toda la SEPD y en especial al Director General, Ricardo Burón y todo su equipo la profesionalidad y esfuerzo para obtener los excelentes resultados alcanzados.
2. Ricardo Burón agradece y felicita la labor de FC y toda la JD saliente, resaltando el gran avance conseguido y la consecución de los objetivos marcados.

Se presenta la nueva composición de la Junta Directiva 2018-2020:

- **Presidente:** Javier Crespo García
- **Vicepresidente:** Carmen Garre Sánchez
- **Secretaria:** M.^a Isabel Vera Mendoza
- **Tesorero:** Julio Iglesias García (JI)
- **Vocal:** Francisco Jorquera Plaza
- **Vocal:** Mirén García Cortés

- **Vocal:** Fco. Javier Jiménez Pérez
- **Vocal:** Carolina Malagelada Prats
- **Vocal nato:** Dr. Federico Argüelles Arias

Javier Crespo acepta la responsabilidad y compromiso de la nueva JD hacia la SEPD.

8. Ruegos y preguntas

Ricardo Burón presenta de forma general el próximo Congreso SED 2019, cuya sede será la ciudad de Santander, con probables fechas 13-14-15 de junio, y se celebrará en el Palacio de Exposiciones y Congresos de Santander. Se ha comenzado a estudiar la oferta hotelera.

Firmado:

Firmado Vº Bº:

Secretario:
Cecilio Santander Vaquero

Presidente:
Fernando Carballo Álvarez

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA SEPD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 Y
PRESUPUESTO NIVELADO DE LA SEPD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE LA SEPD - EJERCICIO 2018

| Concepto | Presupuesto | Realizado |
|----------------------------|---------------------|---------------------|
| Ingresos | | |
| Congreso | 349.710,00 € | 331.666,00 € |
| Cuotas Socios | 60.000,00 € | 60.871,30 € |
| Publicidad | 15.000,00 € | 8.639,00 € |
| Relaciones Institucionales | 2.850,00 € | 2.850,00 € |
| Otros ingresos | 60.801,75 € | 146.348,55 € |
| Total Ingresos | 488.361,75 € | 550.374,85 € |
| Gastos | | |
| Congreso | 124.058,85 € | 110.595,56 € |
| REED | 70.946,00 € | 48.434,97 € |
| InfoSEPD | 6.900,00 € | 499,00 € |
| Marketing | 2.400,00 € | 1.964,28 € |
| Comunicación | 6.208,00 € | 811,00 € |
| Administración | 227.467,40 € | 220.639,78 € |
| Informática | 14.982,96 € | 11.995,28 € |
| Viajes y reuniones | 12.700,00 € | 13.725,49 € |
| RRII | 4.205,50 € | 11.313,00 € |
| Otros gastos | 3.125,00 € | 4.247,71 € |
| Impuestos y tasas | 11.100,00 € | 5.735,69 € |
| Amortizaciones | 4.268,04 € | 3.540,64 € |
| Total Gastos | 488.361,75 € | 433.502,40 € |
| RESULTADO | | 116.872,45 € |

PRESUPUESTO NIVELADO SEPD - EJERCICIO 2019

| Concepto | Presupuesto |
|-----------------------|---------------------|
| Ingresos | |
| Congreso | 356.780,41 € |
| Cuotas Socios | 60.000,00 € |
| Publicidad | 11.000,00 € |
| RRII | 2.850,00 € |
| Otros ingresos | 69.028,35 € |
| Total Ingresos | 499.658,76 € |
| Gastos | |
| Congreso | 157.813,76 € |
| REED | 65.276,00 € |
| InfoSEPD | 6.900,00 € |
| Marketing | 2.400,00 € |
| Comunicación | 8.668,00 € |
| Administración | 216.500,00 € |
| Informática | 9.501,00 € |
| Viajes y reuniones | 13.600,00 € |
| RRII | 7.800,00 € |
| Impuestos y tasas | 10.600,00 € |
| Amortizaciones | 600,00 € |
| Total Gastos | 499.658,76 € |

**LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE LA FEAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2018 Y
PRESUPUESTO NIVELADO DE LA FEAD CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2019, EFECTUADOS
POR EL PATRONATO DE LA FEAD**

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO DE LA FEAD - EJERCICIO 2018

| Concepto | Presupuesto | Realizado |
|-----------------------|---------------------|---------------------|
| Ingresos | | |
| Act. científicas | 202.000,00 € | 272.854,65 € |
| Servicios | 75.000,00 € | 68.134,00 € |
| Plataforma formación | 264.144,41 € | 192.956,05 € |
| Investigación | 139.076,00 € | 51.608,00 € |
| Outsourcing | - € | 106.000,00 € |
| Ing. financieros | 100,00 € | - € |
| Otros ingresos | - € | 13.557,80 € |
| Total Ingresos | 680.320,41 € | 705.110,50 € |
| Gastos | | |
| Act. científicas | 34.000,00 € | 18.239,00 € |
| Servicios | 24.000,00 € | 4.344,42 € |
| Plataforma formación | 84.489,82 € | 36.483,02 € |
| Investigación | 122.528,25 € | 162.156,07 € |
| Outsourcing | - € | 150.449,88 € |
| Administración | 335.293,90 € | 372.522,59 € |
| Asesorías | 17.450,00 € | 17.636,31 € |
| Comunicación | 9.830,00 € | 550,00 € |
| Premios y becas | 4.000,00 € | 4.000,00 € |
| Viajes y reuniones | 10.000,00 € | 7.088,46 € |
| Amortizaciones | 35.228,44 € | 33.807,96 € |
| IVAs no deducibles | 3.500,00 € | 611,22 € |
| Total Gastos | 680.320,41 € | 807.888,93 € |
| RESULTADO | - € - | 102.778,43 € |

PRESUPUESTO NIVELADO FEAD - EJERCICIO 2019

| Concepto | Presupuesto |
|-----------------------|---------------------|
| Ingresos | |
| Act. científicas | 192.525,00 € |
| Servicios | 52.300,00 € |
| Plataforma formación | 273.933,35 € |
| Investigación | 184.300,00 € |
| Total Ingresos | 703.058,35 € |
| Gastos | |
| Act. científicas | |
| Servicios | 19.050,00 € |
| Plataforma formación | 75.080,00 € |
| Investigación | 184.028,35 € |
| Administración | 339.800,00 € |
| Asesorías | 16.550,00 € |
| Comunicación | 8.550,00 € |
| Premios y becas | 4.000,00 € |
| Viajes y reuniones | 10.000,00 € |
| IVAs no deducibles | 10.000,00 € |
| Amortizaciones | 36.000,00 € |
| Total Gastos | 703.058,35 € |